

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 807 de fecha 22.03.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial para financiar mano de obra para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, Sr. Andrés Garrido Soto, C.I. N° 2.276.448-9, 86 años de edad, domiciliado en Camino a Villa María N° 100, Requínoa, beneficiario del Banco de Materiales. Solicita autorizar regularización de contrato de Mano de Obra en construcción de viviendas del Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. N° 6.528.456-1, domiciliado en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial en la contratación de mano de obra calificada para reparar de forma urgente la vivienda del Sr. Andrés Garrido Soto, C.I. 2.276.448-9, damnificado por el terremoto del 27.02.2010 y beneficiario del Programa Banco de Materiales. Adjunta antecedentes que fundamentan la situación social en informe social N° 24 de fecha 06.02.2012, en la que se hace manifiesta la imposibilidad de pagar la contratación de mano de obra y la urgente necesidad de reparar sus viviendas.

REGULARIZASE contrato de fecha 15.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. N° 6.528.456-1, para la contratación de mano de obra en construcción, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requínoa, por un monto de \$ 111.111 impuesto incluido, para realizar la reparación de la vivienda del Sr. Andrés Garrido Soto, C.I. N° 2.276.448-9, ubicada en Camino a Villa María N° 100, Requínoa.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE